



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2019, al punto 1.2.5 de su orden del día, se ha procedido a aprobar, una vez transcurrido el plazo previsto para la presentación de la documentación requerida, la ampliación de la bolsa de empleo de la categoría de Economista, resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia número 2513/2017, de 25 de agosto, quedando excluida de la misma doña Adriana Torres Gálvez, estando, en consecuencia, integrada por el siguiente personal con el consiguiente orden de llamamiento:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
ANA MARÍA	GÓMEZ	CUBEROS	43,00	10.º	GENERAL
JOSEFA	CÁRDENAS	GARRIDO	42,50	11.º	GENERAL
MARÍA LUZ	OTEROS	ROLDÁN	41,33	12.º	GENERAL

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 25 de marzo de 2019.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, María Pilar Fernández-Fígares Estévez.

2262/2019